

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2017/MDCH

Chaclacayo, 21 de julio del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 103-2016/MDCH; y, el Informe N° 311-2017-SGRH-GAF-MDCH, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2016/MDCH, del 27 de junio de 2016, entre otros, se designó a los funcionarios representantes de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, acto administrativo que se dictó cuando aún no estaba vigente la Ordenanza Municipal N° 365/MDCH, del 13 de octubre de 2016, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, a través del actual Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 147-2016/MDCH, del 31 de octubre de 2016, se adecúa la denominación de las designaciones de los servidores de confianza a la nueva estructura orgánica; en atención a ello, corresponde la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 103-2016/MDCH; asimismo, considerar que la designación de los funcionarios representantes ante el indicado Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, debe hacerse al cargo, sin indicación de nombres, a fin de mantenerse actualizado la conformación del citado Comité, evitándose emitir nuevos actos administrativos tendientes a la reconfiguración del Comité por nuevas designaciones de servidores de confianza, en atención a lo dispuesto en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, a través del cual se precisa que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 103-2016/MDCH, del 27 de junio de 2016, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Funcionarios representantes de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los siguientes:



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

N°	FUNCIONARIOS TITULARES
1	Gerente de Administración y Finanzas
2	Subgerente de Recursos Humanos
3	Gerente de Servicios a la Ciudad
4	Subgerente de Gestión Ambiental y Áreas Verdes
5	Subgerente de Limpieza Pública
6	Gerente de Desarrollo Urbano
N°	FUNCIONARIOS SUPLENTE
1	Subgerente de Logística y Control Patrimonial
2	Subgerente de Seguridad Ciudadana
3	Gerente de Asesoría Jurídica
4	Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social
5	Gerente de Desarrollo Económico
6	Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana



Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE